

## ORDENANZAS FISCALES 2024

### 1.04 IMPUESTO: ICIO

Tarifa y tipo de gravamen único: 5%

#### Exenciones

Obras de instalación de gas desde la red general a la entrada de la vivienda o local.

Obras en la cubierta de los garajes en régimen de cesión o concesión administrativa

Obras subvencionadas de comunidades de propietarios para la eliminación de barreras arquitectónicas: instalación de ascensor

#### Bonificaciones

En caso de concurrir 2 o más supuestos, solamente se aplicará por el concepto que posea el porcentaje más alto de bonificación.

**Se aplicarán de Oficio.**

%95 Obras para la reparación de daños ocasionados como consecuencia de hechos fortuitos o accidentales: incendio, huracán, temporal, inundación, explosión. En el presupuesto se desglosará la parte correspondiente a la reparación de estos hechos

%90 Obras que mejoren la accesibilidad y las condiciones de habitabilidad de las personas con discapacidad.

%50 Obras relacionadas con explotaciones agropecuarias, invernaderos y elementos adscritos a la producción agraria. El dueño deberá encontrarse dado de alta en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia agrario de la seguridad social.

%95 Obras que afecten a los elementos comunes de edificios residenciales colectivos, siempre y cuando en la ITE dichas obras hayan sido programadas como actuaciones inmediatas, muy urgentes, urgentes y necesarias a medio plazo (Grado 1, 2, 3 y 4) y no como mantenimiento ordinario. En el presupuesto se desglosará la parte correspondiente a las obras que favorezcan dichas condiciones.

%95 Obras de rehabilitación integral del patrimonio urbanístico y edificado que se realicen en las zonas del municipio declaradas como Área de Regeneración Urbana (ARI) – casco histórico- o Área Residencial Degradada (ARD) – Galtzaraborda, Iztieta y Gaztaño. Así como obras de proyectos de rehabilitación integral de barrios impulsados por el Gobierno Vasco.

%50 Obras en locales para actividades comerciales, actividades de servicios, establecimientos de hostelería y restauración en suelo urbano residencial y terciario.

%60 Obras de arreglo integral que afecten a fachadas y/o cubiertas que incorporen sistemas de mejora de eficiencia energética.

	<b>Hay que hacer solicitud ( en el plazo de 2 meses a partir de la notificación de la licencia, comunicación previa o declaración responsable)</b>
%95	Obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Será el Pleno quien decida si es de especial interés.
%95	Obras que incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar o de otras energías renovables. Las instalaciones para producción de calor deberán incluir colectores o sistemas de calefacción y agua caliente sanitaria (ACS), disponiendo de la correspondiente homologación de la Administración competente. Se aplicará en aquellos supuestos en los que la instalación de los citados sistemas no sea exigible por la normativa correspondiente. Se bonificará la parte correspondiente a la construcción, instalación y obra.
%95	Construcción, instalación u obra de la que sean dueños la Diputación, La Comunidad Autónoma del P.Vasco, el Estado o las Entidades Locales destinadas a uso educativos o de equipamiento público, tanto sea de inversión o de conservación.
%50	Obras vinculadas a planes de fomento de las inversiones privadas en infraestructuras, previa declaración municipal. Entrarían las ejecutadas con objeto de reducir el impacto ambiental en el ciclo del agua: aquellas que favorezcan la reutilización del agua, reduzcan el vertido de aguas residuales.
%50	Construcción, instalación u obra de la que sean dueños la Diputación, La Comunidad Autónoma del P.Vasco, el Estado o las Entidades Locales destinadas a uso residenciales protegidos, tanto sea de inversión o de conservación.
%90	Obras para la rehabilitación energética para la obtención de una etiqueta energética A
%75	Obras para la rehabilitación energética para la obtención de una etiqueta energética B